Sueldos más bajos, despidos con 20 días y más contratos fijos, balance de la reforma laboral

NURIA TRIGUERO
ntriguero@diariosur.es

Tres años después de la implantación de la polémica ley, los despidos por ERE caen a menos de la mitad tras dos años disparados

MÁLAGA. «Facilitar la contratación, con especial atención a los jóvenes y a los parados de larga duración, potenciar los contratos indefinidos frente a los temporales y que el despido sea el último recurso de las empresas en crisis». Con esta ambiciosa declaración de intenciones entraba en vigor hace tres años la reforma laboral, quizá la ley más polémica que ha aprobado el Gobierno de Mariano Rajoy. ¿Cuál ha sido su efecto real sobre el mercado laboral malagueño? Las valoraciones procedentes de partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales son tan opuestas que no ayudan precisamente a averiguarlo. Los datos, en cambio, no mienten.

ERE

Más de 13.000 afectados en la provincia tres años

Esos datos reflejan, por ejemplo, que la eliminación de la autorización administrativa que se exigía antes para aplicar expedientes de regulación de empleo (ERE) ha provocado que se alcancen cotas nunca vistas de trabajadores afectados por despidos masivos, suspensiones y reducciones de jornada: 6.638 en 2012 (que fue el primer año de reforma laboral) y 4.658 en 2013. En la memoria quedan casos sonados como los de Isofotón, Novasoft, varias entidades financieras, Iberia... Ya en 2014, sin embargo, los ERE han reducido su incidencia un 54%, con 2.150 afectados en la provincia, de los que 450 fueron despedidos y el resto sufrieron un recorte de jornada o les fue suspendido su contrato.

El presidente del Colegio de Graduados Sociales de Málaga, Juan Fernández, destaca en este sentido que las medidas no extintivas han sido las más utilizadas por las pymes. «Los ERE temporales y las reducciones de jornada han ayudado a sobrevivir a muchas pequeñas empresas y evitado muchos despidos», afirma.

Despidos objetivos

La indemnización de 20 días se generaliza

El despido por causas económicas no nació con la reforma laboral de 2012, sino con la de 2010. Y ya entonces se produjo un aumento exponencial de los trabajadores despedidos con indemnización de 20 días por año. Hace tres años se terminó de abrir la mano a esta fórmula de extinción de contratos al contemplar como causa de despido económico la bajada de ventas durante tres trimestres seguidos (antes sólo se hablaba de la existencia de pérdidas presentes o futuras). ¿El resultado? El presidente del Colegio de Graduados Sociales, Juan Fernández, lo resume así: «Antes el despido improcedente era lo normal, pero ha sido prácticamente sustituido por el de causas objetivas. ¿Qué empresa no ha tenido caída de ventas durante la crisis?».

Litigiosidad

Los juzgados se llenan de casos de despidos

Es la otra cara de la moneda del despido de 20 días y los ERE sin autorización administrativa: los juzgados de lo social se han llenado de demandas de trabajadores despedidos. Antes, al ser mayoritario el despido exprés (reconocido como improcedente por la empresa), la litigiosidad era relativamente baja. Pero en los últimos años se ha disparado, aunque en ello influye tanto la reforma laboral –que deja más margen de discrecionalidad a los jueces– como la crisis en sí. «Los tribunales están haciendo que la aplicación real de la reforma laboral sea limitada», opina el abogado Francisco José García, de Cuatrecasas. «Los jueces están echando para atrás muchos expedientes de regulación de empleo por no cumplir aspectos formales. Y hay aspectos que se prestan a diferentes interpretaciones, por ejemplo, el requisito de negociar 'de buena fe' con los sindicatos».

Contratación

Apenas un 4% de los nuevos contratos son fijos

Uno de los grandes objetivos de la reforma laboral era fomentar la contratación indefinida. Entre las medidas que pretenden empujar en esta dirección está la reducción de la indemnización por despido improcedente, la creación de un nuevo tipo de contrato bonificado, el de apoyo a emprendedores, cuya principal característica es que el periodo de prueba se alarga hasta un año; así como diferentes bonificaciones para la contratación de jóvenes y desempleados. ¿Se ha creado más empleo fijo? Si se comparan los años 2011 (previo a la reforma) y 2014, la conclusión es que sí: Málaga ha pasado de 15.000 contratos fijos anuales a más de 23.000. El aumento ha sido del 57%, pero no hay que echar las campanas al vuelo por dos motivos: el primero, que 2011 fue un año de recesión absoluta, quizá el peor de la crisis en la provincia, y 2014 marcó el inicio de la recuperación. Y el segundo, que pese a que la contratación fija ha crecido, sigue representando un porcentaje ridículo del total: un 3,9%.

Para el presidente de los graduados sociales, la temporalidad del empleo es una cuestión «de mentalidad» que no ha solucionado la reforma laboral. «Por más que los asesores le pongamos números por delante al empresario para demostrarle que le sale más barato hacer un contrato indefinido, el miedo al contrato fijo sigue ahí», asegura. A la sazón, el contrato de emprendedores ha tenido una aplicación escasa: desde 2012 se han firmado en Málaga menos de cinco mil. Lo que sí ha tenido éxito es el contrato de formación: el año pasado en la provincia se contrató a 11.000 personas bajo esta fórmula.

Convenios colectivos

La ultraactividad continúa pero muchas empresas optan por descuelgues

La reforma laboral afectó de lleno a la negociación colectiva. Sin embargo, hay algunos cambios que se han quedado en el papel porque en la realidad no se han aplicado. Así, la ultraactividad de los convenios colectivos sigue vigente en muchos convenios porque así lo están acordando los agentes sociales. Lo que sí han aprovechado muchas empresas es la posibilidad de descolgarse de los convenios para recortar sueldos o suspender beneficios laborales ante situaciones de crisis, según atestiguan los graduados sociales. A nivel provincial no hay datos, pero en toda España las inaplicaciones de convenio casi se han multiplicado por tres desde 2012.

La reforma laboral en Málaga

Afectados por ERE en la provincia

Fuente: Ministerio de Empleo

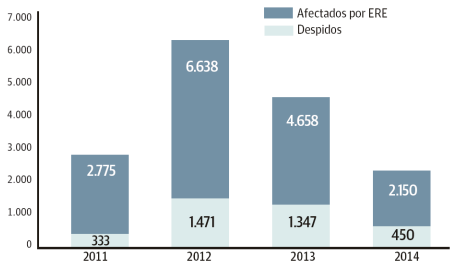

Contratos firmados en 2011

Contratos firmados en 2014

Fuente: SEPE (Ministerio de Empleo)

Demandas por despido presentadas en la provincia

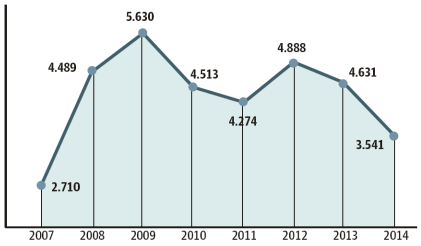

Fuente: Consejo Gral. del Poder Judicial

Número de parados en Málaga

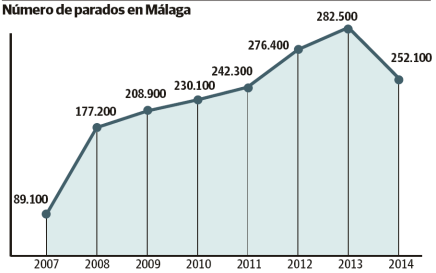

Fuente: Encuesta de Población Activa

«Buena para la oferta, mala para la demanda»

«La reforma laboral no estaba pensada para crear empleo, sino para reducir los costes laborales y flexibilizar el mercado laboral», recuerda el catedrático de Economía Aplicada de la UMA, Antonio García Lizana. En ese sentido, la medida «ha cumplido su misión porque las empresas han reducido sus costes y se han hecho mas competitivas». Lo malo, añade, es que eso ha tenido un «efecto perverso»: ha hundido aún más la demanda interna, que es una palanca imprescindible para la recuperación económica y la creación de empleo.

Para el catedrático, se ha perdido la oportunidad de simplificar la maraña de contratos existente en el mercado laboral, así como de bonificar de manera eficaz la contratación de los colectivos más castigados por la crisis. Y es que pese a que el paro ha bajado en los dos últimos años, el número de desempleados jóvenes y mayores de 45 años apenas se ha reducido.

pressreader Printed and distributed by PressReader PressReader.com + +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW